



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

CONCURSO DE PRECIOS.

Recepción de las Ofertas:

Mesa de Entrada / Dirección de Administración

Calle Rivadavia Nº 2.045 (Ex 417)

Posadas / Misiones

Plazo Máximo de Recepción:

..... de de 2.015 / hs.

Apertura de Ofertas:

..... de de 2.015 / hs.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Second block of handwritten text, appearing as a separate section.

Third block of handwritten text, continuing the document's content.

Fourth block of handwritten text, possibly containing a list or detailed notes.

Fifth block of handwritten text, appearing as a distinct entry.

Sixth block of handwritten text, continuing the sequence of entries.

Seventh block of handwritten text, possibly a concluding statement.

Eighth block of handwritten text at the bottom of the page.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE
INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

CONCURSO DE PRECIOS.

MEMORIA DESCRIPTIVA.

FOUR - JUNE 1964
PROVISION FOR WAGES

THE PROVISION FOR WAGES IS A
MATERIAL PART OF THE
FINANCIAL STATEMENTS OF THE COMPANY

AND IS SUBJECT TO THE
APPROVAL OF THE BOARD OF DIRECTORS
AND THE SHAREHOLDERS

AT THE MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS

MEMORIA DESCRIPTIVA.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

I. MEMORIA DESCRIPTIVA.

El objetivo de la presente obra es eliminar definitivamente las filtraciones de la losa del edificio destinado a la Fiscalía de Instrucción nº 1, como así también de otros sectores a intervenir.

Cabe mencionar que esta obra resulta de la evaluación del estado general de la losa, la cual ha sido tratada en una oportunidad con productos específicos para eliminar filtraciones, tras un período de 10 (años) de exposición a las inclemencias climáticas, produce nuevamente filtraciones que deterioran las pinturas de las paredes y los cielorrasos.

Además se comprobará y/o se corregirá el buen funcionamiento de los desagües pluviales con el fin de no comprometer con filtraciones al piso inmediato inferior.

La obra contempla, entre otros ítems:

1 TRABAJOS PREPARATORIOS.

- 1 1 Retiro de las losetas.
- 1 2 Extracción de membrana.
- 1 3 Retiro de babetas.
- 1 4 Retiro de tanques de agua.
- 1 5 Retiro de torres de enfriamiento.
- 1 6 Retiro de cables.
- 1 7 Retiro de equipo de aire central.

2 AZOTEA.

- 2 1 Colocación de membrana líquida fibrada o asfáltica.
- 2 2 Colocación de losetas.
- 2 3 Construcción de contrapiso.
- 2 4 Construcción de carpeta.
- 2 5 Colocación de babetas.
- 2 6 Colocación de tanques de agua.
- 2 7 Reparación de la losa de ladrillos de vidrio.

3 VARIOS.

3 1 Limpieza periódica y final de obra.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE
INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

CONCURSO DE PRECIOS.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES.

100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PH.D. THESIS

BY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

II PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSO DE PRECIOS.

1.- El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de las obras públicas a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, el que se completará con los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Técnicas y Anexos.

2.- El sistema de contratación será establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se regirá por la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente. Los casos no previstos en el presente pliego se resolverán por aplicación de la ley de obras públicas, y en caso de no estar prevista en la misma por aplicación de los Principios generales del Derecho Administrativo.

3.- Presentación de las Propuestas: Las propuestas serán presentadas, en sobre correctamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) en todas sus solapas, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, sito en calle Rivadavia N° 2.045 (ex 417) de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas. Una vez vencido el plazo de presentación no serán admitidas más ofertas.

La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación y obtenido informes de carácter local, como ser los materiales y mano de obra que se pueda conseguir en el lugar y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del precio.

3.1.- El concurso se efectuará por el sistema de sobre único, consecuentemente la documentación deberá entregarse contenida en un sobre u otro contenedor cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara y precisa deberá mencionarse el Concurso al que concurre. Este sobre deberá contener: 1) Carpeta de Antecedentes, 2) Carpeta con los Pliegos de Bases y Condiciones completos, sus anexos y aclaraciones y 3) Sobre conteniendo Oferta económica.

3.1.1.- La Carpeta de Antecedentes con la documentación del oferente deberá detallar:

3.1.2.- Persona Física: Escrito indicando Razón Social, Nombre y Apellido del oferente y/o apoderado legal con indicación del domicilio legal constituido en la ciudad de



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa y documento que acredite la vigencia de la matrícula profesional, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional respectivo.

3.1.3.- Persona Jurídica: El oferente deberá presentar Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio u Organismo de Control correspondiente y Copia del Contrato constitutivo o Estatuto Social y sus modificatorias, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que revisten las personas que firman las fojas que integran la presentación y su habilitación para presentarse al Concurso de Precios. El oferente deberá indicar el domicilio legal constituido en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Nombre y Apellido del representante técnico de la empresa, documento que acredite la vigencia de la matrícula, al mes de la apertura, en el Colegio/Consejo Profesional correspondiente.

3.1.4.- Declaración de constitución de domicilio legal del representante técnico del oferente en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

3.1.5.- Formulario SR-349 "Certificado Fiscal para Contratar" en original y duplicado según Resolución 08/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

3.1.6.- Formulario vigente al momento de la apertura, del "Certificado Fiscal para contratar" (R.G. N° 135/98 y RG. 1814/2005 AFIP).

3.1.7.- Certificación expedida por AFIP de Inscripción en el Registro de Empleadores.

3.1.8.- Declaración Jurada de conocimiento de antecedentes y emplazamiento de la obra.

3.1.9.- Declaración que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción.

3.1.10.- Declaración Jurada del oferente o su representante legal, en la que exprese que la empresa no posee antecedentes penales y/o judiciales como así también reclamos administrativos pendientes en contra del Estado Provincial y/o que involucren la responsabilidad del Poder Judicial.

En caso de omisión de los tres últimos requisitos detallados, deberá el oferente cumplirlos en el plazo de 48 hs. desde el acto de apertura, sin necesidad de intimación, dejándose la respectiva constancia en el Acta. De persistir el incumplimiento se desestimarán la oferta.

3.1.11.- La Garantía de mantenimiento de oferta se fija en el Uno por ciento (1%) del

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

presupuesto oficial de la obra, mediante Depósito en el Banco Macro Misiones, a la orden del Poder Judicial de la Provincia de Misiones cuenta 30010000000939/7 o Fianza Bancaria de la República Argentina o Títulos Nacionales, Provinciales o Póliza de Seguros de caución, con una validez mínima de Sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura.

3.2.- Una Carpeta conteniendo los Pliegos de Bases y Condiciones completos del Concurso de Precios, Anexos y Aclaraciones y toda otra documentación con cada una de las hojas firmadas y selladas por el oferente y su representante técnico.

3.3.- Un sobre debidamente cerrado (puede ser lacrado o con cinta adhesiva que no permita fácilmente su apertura) conteniendo la cotización de la oferta económica y en cuyo exterior se indicará el Concurso al que se presenta.

La oferta deberá presentarse en Planilla Tipo fijada por la repartición, en original, con letra imprenta legible, con la firma del oferente y del representante técnico. Los porcentajes de variación serán consignados en letras y números hasta dos decimales. Si hubieran divergencias entre uno y otro se tomará como definitivo el valor que figura en letras.

Los precios de la cotización deberán incluir todos los costos para la realización de los trabajos, incluida mano de obra, materiales, transporte, impuestos, habilitaciones y mantenimiento de las obras hasta la recepción definitiva. La fecha de consideración de los mismos será al mes anterior a la presentación de la oferta.

3.4.- La empresa oferente presentará con la oferta económica la siguiente documentación, la cual no es excluyente:

3.4.1.- Detalles de las obras ejecutadas por el oferente en la Provincia de Misiones durante el último año.

3.4.2.- Nombres de Bancos y CBU de cuentas a nombre del oferente. Domicilio real, números telefónicos y correo electrónico del oferente o su representante legal.

3.4.3.- Muestras: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de condiciones particulares, en su defecto será optativa su presentación. Si se exigiere la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura el que debe acompañarse a la oferta. Las que serán entregadas libre de gasto, en el lugar que indique el Poder Judicial. Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas, deberán ser retiradas dentro de los diez días de la comunicación pertinente,



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

vencido dicho plazo pasarán a ser propiedad del Poder Judicial sin cargo. Las que correspondan a los elementos adjudicados quedarán en poder de la Administración para su control y el de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitiesen su retención, de lo que deberá dejarse expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidas.

4.- Consultas y Modificaciones: Todo adquirente del Pliego que considere que existen discrepancias u omisiones en la documentación licitatoria o en la información suministrada, o que pueda tener dudas respecto a los requerimientos y/o alcances del Concurso, podrá requerir aclaración por escrito a la Autoridad de Aplicación. Estos pedidos de aclaración deberán ser redactados en forma clara y precisa y serán presentados en la mesa de Entradas de la Dirección de Administración, con no menos de 10 (diez) días corridos de anticipación a la fecha de Apertura de las Ofertas. Tales requerimientos serán contestados por la Administración, antes de los 5 (cinco) días corridos previos a la Apertura de las Ofertas, notificándose la decisión al requirente y a cada uno de los adquirentes, en el domicilio legal constituido al momento de adquirir los pliegos.

5.- Apertura de las ofertas: Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados por la Repartición, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren. Si el día señalado para la apertura de las propuestas fuera declarado feriado, el acto se realizará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.

De todo lo actuado se labrará acta en la que se detallaran las propuestas numeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y forma de los depósitos de garantía. El acta será leída y suscripta por los funcionarios autorizantes y los oferentes que deseen hacerlo.

6.- Impugnaciones: Antes de procederse a la apertura de las propuestas podrán los interesados pedir o formular aclaraciones relacionadas con el acto, pero iniciada dicha apertura no se admitirá interrupción alguna. Dentro del plazo de Cinco (5) días hábiles administrativos a partir del acto de apertura los Oferentes podrán formular impugnaciones a las ofertas, por escrito y fundadamente, con tantas copias como impugnados haya. De las impugnaciones se dará traslado al impugnado/s por dos (2) días hábiles

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

administrativos a partir de la notificación. En ningún caso se abrirán a prueba las impugnaciones y traslados producidos.

La Autoridad de Aplicación, decidirá sobre las impugnaciones recibidas, previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Superior Tribunal de Justicia. La decisión no será recurrible.

7.- Mantenimiento de las ofertas: Los proponentes estarán obligados a mantener sus propuestas durante el plazo que en cada caso se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su defecto, perderán el depósito de garantía.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de la adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito, en cualquier oportunidad, después del vencimiento de dicho plazo.

8.- Antes de la Adjudicación de la obra: la Dirección de Administración verificará que el Formulario SR 349 se encuentre vigente, en cuyo caso solicitará fehacientemente a la empresa la presentación actualizada del mismo, dentro del plazo de 48 hs.. En caso de no presentarse se considerará que la empresa retira su oferta, siendo pasible de las penalidades que correspondan.

9.- El Poder Judicial efectivizará la Adjudicación mediante Contrato de Obra Pública.

10.- El adjudicatario presentará, al momento de la firma del Contrato para la aprobación del Poder Judicial la Garantía del fiel cumplimiento del mismo, cuyo monto no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5%) del monto contractual y será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme la naturaleza, monto y complejidad de la obra. Esta garantía deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 30 de la Ley X Nº4 D.D.J.J. Su validez deberá extenderse hasta la Recepción Provisoria de la obra. La Garantía será aplicada por el Poder Judicial para cubrir las consecuencias de cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario.

11.- Serán documentos integrantes del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

- a).- El presente Pliego;
- b).- El Pliego de bases y Condiciones Particulares;
- c).- Los planos y Planillas del Concurso;
- d).- Las Especificaciones Técnicas;
- e).- Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de los documentos del



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

Concurso que la Repartición hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura;

f).- El Presupuesto Oficial de la obra;

g).- La oferta;

h).- El acto de Adjudicación.

12.- Firmado el contrato, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Arquitectura Judicial en el plazo de Quince (15) días y con carácter previo a la firma del Acta de Comienzo de obra, por su cuenta y cargo, Pólizas de las siguientes coberturas de seguros a satisfacción del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, acompañando los respectivos comprobantes de pagos.

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros: el monto de la cobertura será estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

12.2.- Constancia de cobertura actualizada del personal emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART).

12.3.- Seguro de accidentes a la inspección de obra, por la suma a determinarse en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.4.- Otras coberturas de seguros que se soliciten en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.5.- Todos los seguros tendrán vigencia hasta la Recepción Provisoria de las obras contratadas.

12.6.- Será responsabilidad del adjudicatario, el control del ingreso al sector de obra por parte de terceros no vinculados al Poder Judicial, a quienes deberá solicitar una autorización escrita de la inspección y presentar un seguro de accidentes personales, la cobertura será como mínimo de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) o monto superior a determinar en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso de trabajo simultáneo de empresas, la inspección determinará por orden de servicio que empresa será responsable del control.

12.7.- El contratista deberá exhibir los comprobantes de pago de las pólizas de seguros contratadas a su cargo, cada vez que se lo requiera el Poder Judicial.

13.- El adjudicatario presentará el Plan de trabajo contemplado en el art. 31 de la Ley X Nº 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas) y su reglamentación vigente, en el plazo

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La aprobación del plan por la Repartición no libera al contratista de su responsabilidad directa con respecto a la correcta terminación de la obra en el plazo estipulado.

El contratista podrá en el transcurso de los trabajos introducir modificaciones al plan, con la conformidad de la Repartición y a condición de que se ajuste al plazo pactado.

14.- El plazo para el cumplimiento del Contrato correrá a partir de la fecha del Acta de inicio de obra o de la del acta de replanteo, según fuere el caso.

15.- Cuando el contratista se exceda en el plazo fijado para la ejecución de la obra, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas a juicio de la Repartición contratante, o ante su pedido expreso en el plazo y condiciones establecidas en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas. Transcurrido dicho plazo no se tomarán en consideración.

16.- El Contrato de la obra es intransferible y su cesión o subcontratación se encuentra prohibida, salvo expresa y previa autorización del Poder Judicial que justifique su otorgamiento. En caso de autorizarse, la nueva empresa adjudicataria deberá cumplir idénticos requisitos que la anterior.

17.- El Poder Judicial podrá disponer la rescisión del Contrato al darse las siguientes causales, cuya enumeración no es taxativa:

17.1.- Incumplimiento de las obligaciones contractuales y habiendo sido intimado fehacientemente el adjudicatario por el Poder Judicial persistiera en su incumplimiento y no hubiere iniciado las medidas tendientes a revertirlo.

17.2.- Fraude, Dolo y/o Culpa que lesionen los derechos o intereses del Poder Judicial directa o indirectamente.

17.3.- Demora en la iniciación.

17.4.- Retardo en la ejecución.

17.5.- Transferencia/Cesión total o parcial del contrato y subcontratos no autorizados.

17.6.- Abandono o interrupciones de la obra por Tres (3) o más períodos superiores a dos (2) días hábiles cada uno, o por el término de una semana como mínimo.

17.7.- Incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones impositivas, laborales y previsionales, establecidas para la contratación.

17.8.- Quiebra del adjudicatario.

17.9.- Incapacidad o Muerte del adjudicatario.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

18.- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista dará lugar a penalidades de pleno derecho, que operarán automáticamente sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y serán las siguientes:

18.1.- Por el sólo hecho de ser retirada la propuesta durante el plazo de mantenimiento de la oferta o por negarse al adjudicatario a suscribir el contrato, ocasionará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, la que será efectivizada por el Poder Judicial, además de otras penalidades incluidas en la ley y/o Pliegos.

18.2.- La mora en la finalización de los trabajos, cuya multa será del Uno por ciento (1%) del monto total reajustado por cada ítem por cada día de mora, hasta un máximo de Quince (15) días corridos, cumplido el mismo el Poder Judicial podrá rescindir el contrato.

18.3.- Por incumplimiento total o parcial del contrato, el contratista perderá una proporción o la totalidad de la garantía de cumplimiento y la ejecución del contrato se hará por un tercero, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor la diferencia quedará a favor del Poder Judicial, además de las sanciones que pudieran corresponder. El contratista responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento total o parcial del contrato.

19.- El pago de las obras se realizará mediante certificaciones parciales realizadas mensualmente o cuando la Repartición considere conveniente o necesario para el caso de plazos menores a Treinta (30) días. Al monto de cada certificado se le retendrá el Seis por ciento (6%) en concepto de garantía de obra, según lo estipulado por el art. 45 de la Ley X N° 4 D.D.J.J. (antes Ley 83 de Obras Públicas).

19.1.- Previo al pago del certificado el contratista adjudicado presentará los Formularios SR-322 y SR-355 de la Dirección General de Rentas de la Provincia actualizados, los comprobantes de pago de los seguros respectivos y del cumplimiento de sus obligaciones patronales vigentes a la fecha, y además a) la Nómina completa del Personal a su cargo y sus modificaciones, si las hubiere. b) Copia del comprobante del pago de aportes y contribuciones con relación al salario del personal. c) Copia de los recibos de haberes.

19.2.- Para el pago del Certificado final, además de lo enunciado en el inciso anterior, deberá presentar el Formulario SR-349, si el anterior se encontrare vencido.

20.- La recepción provisoria de la obra se realizará con la plena vigencia de los arts. 52, 53, 54 y 55 de la Ley X N° 4 D.D.J.J.



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

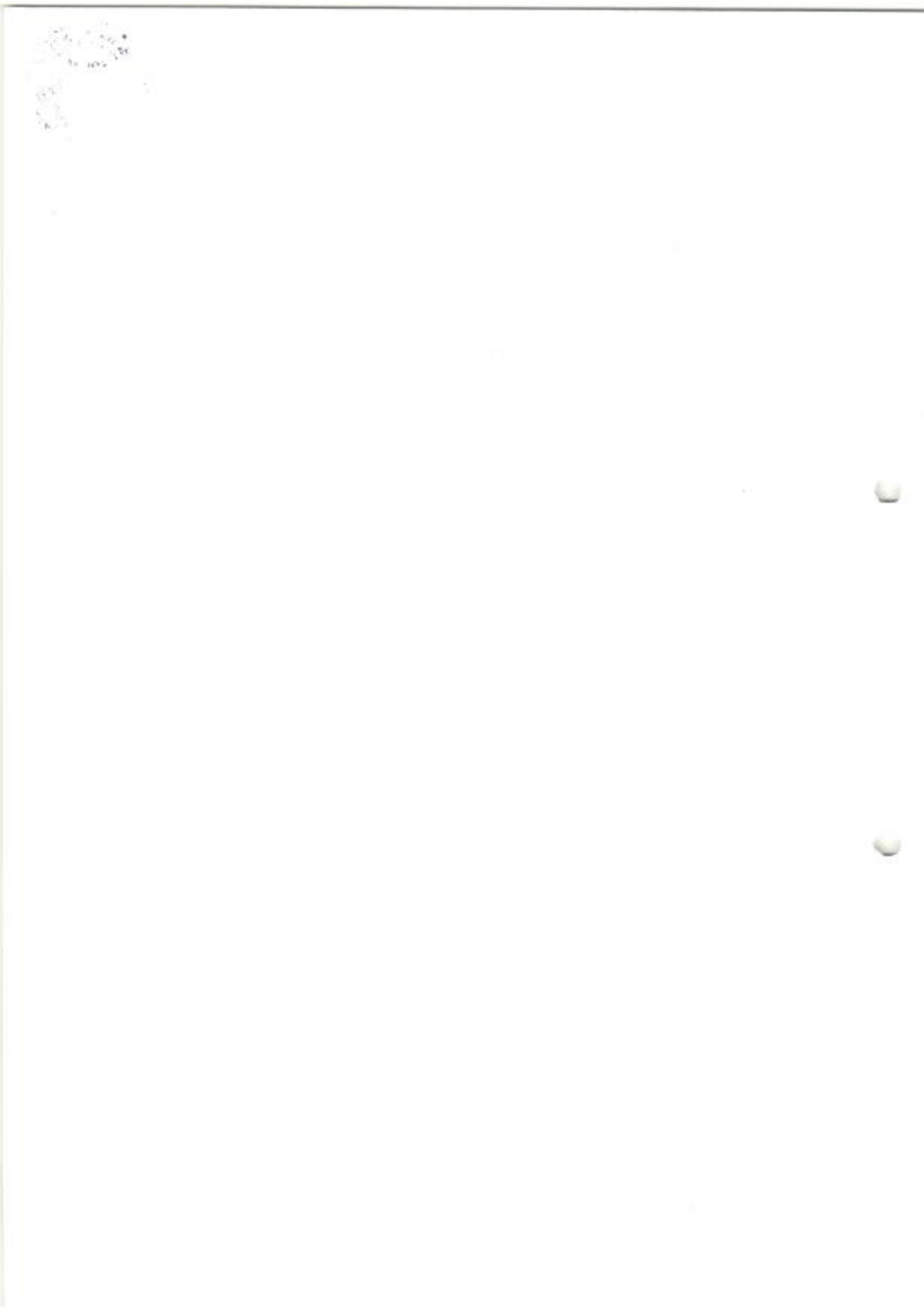
21.- El contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución y conservación de la misma.

22.- La recepción definitiva se realizará de acuerdo a lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

23.- Durante el plazo de garantía que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el contratista será responsable de la conservación de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos.

24.- Toda la información requerida en el Pliego por el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, presentada por el adjudicatario tendrá el carácter de declaración Jurada.







PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

CONCURSO DE PRECIOS.

PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES.

UNITED STATES

DEPARTMENT OF JUSTICE

INVESTIGATION OF THE ACTS OF VIOLENCE

OF SEPTEMBER 11, 1985

REPORT OF THE JOINT SELECT COMMITTEE ON ASSASSINATIONS

AND THE HOUSE SELECT COMMITTEE ON ASSASSINATIONS

AND THE SENATE SELECT COMMITTEE ON ASSASSINATIONS

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

WASHINGTON, D.C. 20535



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

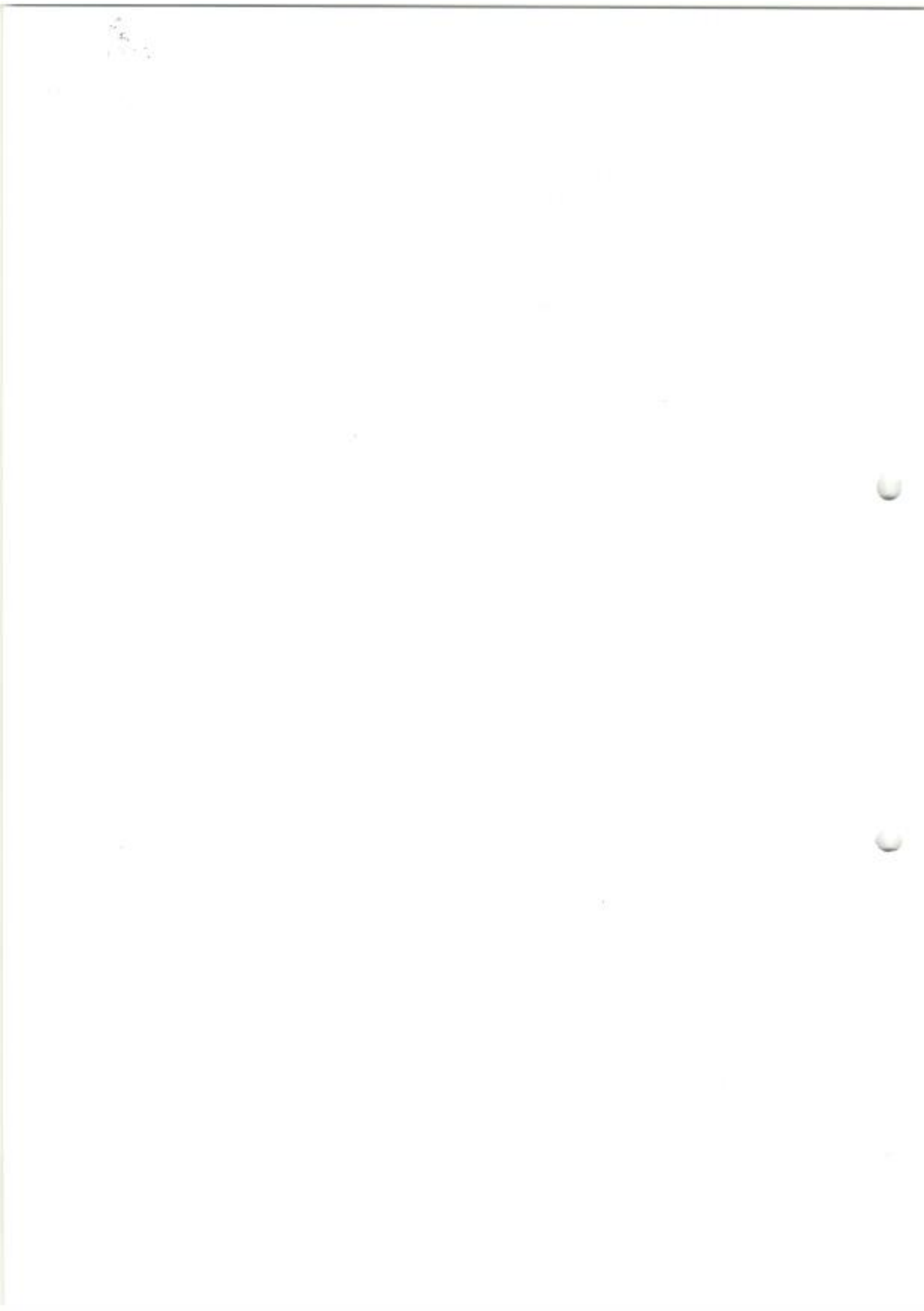
Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

III. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

INDICE.

OBJETO DEL CONTRATO	3
ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA	3
ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS	3
ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION	4
ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL	4
ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES	4
ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS	4
ARTÍCULO 7. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS	4
ARTÍCULO 8. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA	5
ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS	5
ARTÍCULO 10. PLAZOS	5
ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA	5
ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO	6
ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA	6
ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL	6
ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO	7
ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA	7
ARTÍCULO 17. INFORME MENSUAL	7
ARTÍCULO 18. PLANOS CONFORME A OBRA	8
ARTÍCULO 19. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS	8
ARTÍCULO 20. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	9





DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

OBJETO DEL CONTRATO.

La Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, llama a "CONCURSO DE PRECIOS" para contratar la ejecución de la Obra: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL", Ubicada en: CALLE SANTA FE N° 1.630 en la Localidad de: POSADAS, Provincia de MISIONES conforme a la Documentación del Proyecto del presente Pliego.

ARTÍCULO 1. CATEGORIA DE LA OBRA.

El objeto del presente Concurso de Precios es la Ejecución de Obras de Arquitectura, de Primera Categoría.

ARTÍCULO 2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONCURSO DE PRECIOS.

Los Documentos que integran el llamado a concurso de precios, y serán parte del Contrato que se celebre, dando fe en caso de controversia son los siguientes:

1. Memoria Descriptiva.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales para Concurso de Precios.
3. Pliego de Condiciones Particulares.
4. Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
5. Presupuesto Oficial.
6. Modelo de Propuesta.
7. Ley Provincial de Obras Públicas X N° 4 (ex Ley N° 83) y su Reglamentación.
8. Las aclaraciones o instrucciones complementarias de la Documentación que la DAJ hubiere hecho llegar a los interesados, a solicitud de éstos o por propia iniciativa.
9. Planos Oficiales.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

10. Las Ofertas aceptadas, con los demás elementos ilustrativos y/o aclaratorios que la complementan.

ARTÍCULO 3. FORMA DE CONTRATACION.

La Obra se contratará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**.

ARTÍCULO 4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de **MARZO** de 2.015 asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO (\$ 82.551,01)**.Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.

ARTÍCULO 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES.

Los Proponentes deberán tener en cuenta que para cualquier consulta, aclaración, o modificación a las condiciones del Pliegos de la presente Obra, deberán estar registrados en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Arquitectura Judicial, con **DIEZ (10)** días de anticipación a la fecha de la apertura del concurso de precios.

ARTÍCULO 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS.

Según lo solicitado en el punto 12.1 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** a terceros por un monto de \$200.000,00 (**PESOS DOSCIENTOS MIL**), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

ARTÍCULO 7. SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Según lo solicitado en el punto 12.4 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un **SEGURO CONTRA INCENDIO, DESTRUCCIÓN**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

PARCIAL O TOTAL DE EDIFICIOS, INSTALACIONES Y EQUIPOS por un monto de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales.

ARTÍCULO 8. SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA.

Según lo solicitado en el punto 12.3 del Pliego de Condiciones Generales la empresa deberá presentar un SEGURO DE ACCIDENTES A LA INSPECCIÓN DE OBRA por un monto de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL), por evento y sin limitación alguna en cuanto al número de accidentes anuales y para dos Inspectores de Obra, a designar por la Dirección de Arquitectura Judicial.

ARTÍCULO 9. PRESENTACION DEL CONCURSO DE PRECIOS.

Lugar y Hora: Las Ofertas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Rivadavia N° 2.045 (ex 417) de la Ciudad de Posadas, hasta las _____ hs (____ Hs) del día _____ (____) del mes de _____ del año 2.015.

ARTÍCULO 10. PLAZOS.

1. De Ejecución: **NOVENTA (90)** días corridos a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.
2. De Garantía: **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos a partir de la Fecha del Acta de Recepción Provisoria.
3. De mantenimiento de Oferta: **SESENTA (60)** días corridos a partir de la fecha de Apertura de las Propuestas.

ARTÍCULO 11. INICIO DE OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la inspección, previo al inicio de obra, el listado del personal y la documentación pertinente que demuestre que el



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

mismo y la obra se encuentran asegurados de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Deberá presentar también el proyecto ejecutivo, cálculos de estructuras, plan de trabajo, y todo otro documento necesario para la construcción de la citada obra.

La empresa proveerá de los medios de comunicación usuales (libros de Comunicaciones y Ordenes de Servicios) previo al comienzo de los trabajos. En su primera comunicación a la inspección, la empresa indicará nombre y apellido del representante técnico y de la persona responsable en obra que podrá recibir las Órdenes de Servicios.

ARTÍCULO 12. REPRESENTANTE TECNICO.

El Representante Técnico de la Contratista debe satisfacer las siguientes condiciones: poseer Título de **ARQUITECTO / INGENIERO CIVIL**, constancia de estar Matriculado con anterioridad a la presentación de la Oferta en el Colegio de Arquitectos o en el Consejo profesional de Arquitectura e Ingeniería, según corresponda, ambos de la Provincia de Misiones. Asimismo cumplirá con el requerimiento de no registrar inhabilitación y de estar actualizado con el pago de la Matrícula, certificada por el Organismo al que pertenece.

ARTÍCULO 13. REPRESENTANTE PERMANENTE EN OBRA DEL CONTRATISTA.

El Representante Permanente en Obra deberá satisfacer las siguientes condiciones: Poseer, como mínimo, Título de **MAESTRO MAYOR DE OBRAS**, constancia de estar Matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de Misiones, y con la habilitación respectiva.

ARTÍCULO 14. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL.

Las empresas deberán presentar, luego de adjudicada la obra, Programa de Seguridad Laboral, el cual estará aprobado por la A.R.T. de su contratación y que

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

contará como mínimo con un registro de las actividades y medidas de control de riesgos, determinando para cada caso los equipos, elementos de protección personal y procedimientos de trabajo que correspondan, estableciendo un programa de capacitación. Esto será confeccionado por un profesional habilitado en Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 15. PLAN DE TRABAJO.

La empresa deberá confeccionar el plan de trabajo en el cual expondrá los criterios con que prevea efectuar las tareas, y puntos relativos a los diversos aspectos de ésta, pautas de procedimiento, secuencias y pasos a seguir. Dando una idea lo más abarcadora posible del encuadre general para la obra a ser encarada.

ARTÍCULO 16. CONFECCIÓN DE LOS CÓMPUTOS, CERTIFICADOS DE OBRA.

Los documentos necesarios para la obtención de los Certificados de obra, deberán ser confeccionados por el CONTRATISTA con mediciones que serán verificadas mensualmente por la Inspección de Obra, como así mismo las planillas o documentos que la AUTORIDAD COMPETENTE crea conveniente para un mejor ordenamiento y/o control técnico - contable de la Obra. La REPARTICIÓN certificará el avance verificando el cumplimiento del Plan de Trabajos, Desembolsos y Certificaciones.

ARTÍCULO 17. INFORME MENSUAL.

El CONTRATISTA deberá presentar conjuntamente con el Certificado, un informe descriptivo completo del avance de la obra referente a la quincena anterior, consignando:

- Reseña de los trabajos realizados, adjuntando dos copias de fotografías de cada ítem ejecutado



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

- Curva de avance real comparada con la programada
- Detalle de días efectivamente trabajados y de días de lluvia
- Informe de personal, subcontratistas y equipos empleados
- Constancias de visitas ART y/o aseguradoras
- Copias de las Ordenes de Servicio del Asesor en higiene y seguridad en el trabajo

ARTÍCULO 18. PLANOS CONFORME A OBRA.

La empresa adjudicataria deberá presentar, previo a la recepción provisoria de la obra, un juego completo de planos conforme a obra, incluyendo cualquier modificación que hubiera surgido. Incluyendo los planos de instalaciones. Se presentarán dos (2) copias en papel y una en soporte magnético (VectorWorks o Autocad).

ARTÍCULO 19. RECONOCIMIENTO DE PLAZOS POR DIAS DE LLUVIAS.

Queda establecido que el Plan de Trabajos se realizará sobre la base de considerar únicamente veinte (20) días laborables durante el mes calendario.

Los días de lluvias a considerar serán de 5 ml en más y la información pertinente será certificada por la Inspección de la Obra en base a informes fehacientes de Entes u Organismos que lleven el control pluviométrico.

Si la lluvia o los días con exceso de humedad o extraordinarios se producen los domingos, sábados a la tarde o feriados e insumen hasta siete (7) días hábiles en el mes, no serán reconocidos para la ampliación del plazo de terminación de la obra. Se reconocerán únicamente los días hábiles que excedan los siete (7) días por mes, durante los cuales el CONTRATISTA no pudo trabajar por causa de las lluvias, humedad o extraordinarios.

Al finalizar el plazo contractual original, se sumarán los días antes citados y se hará un nuevo balance del plazo de obra.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

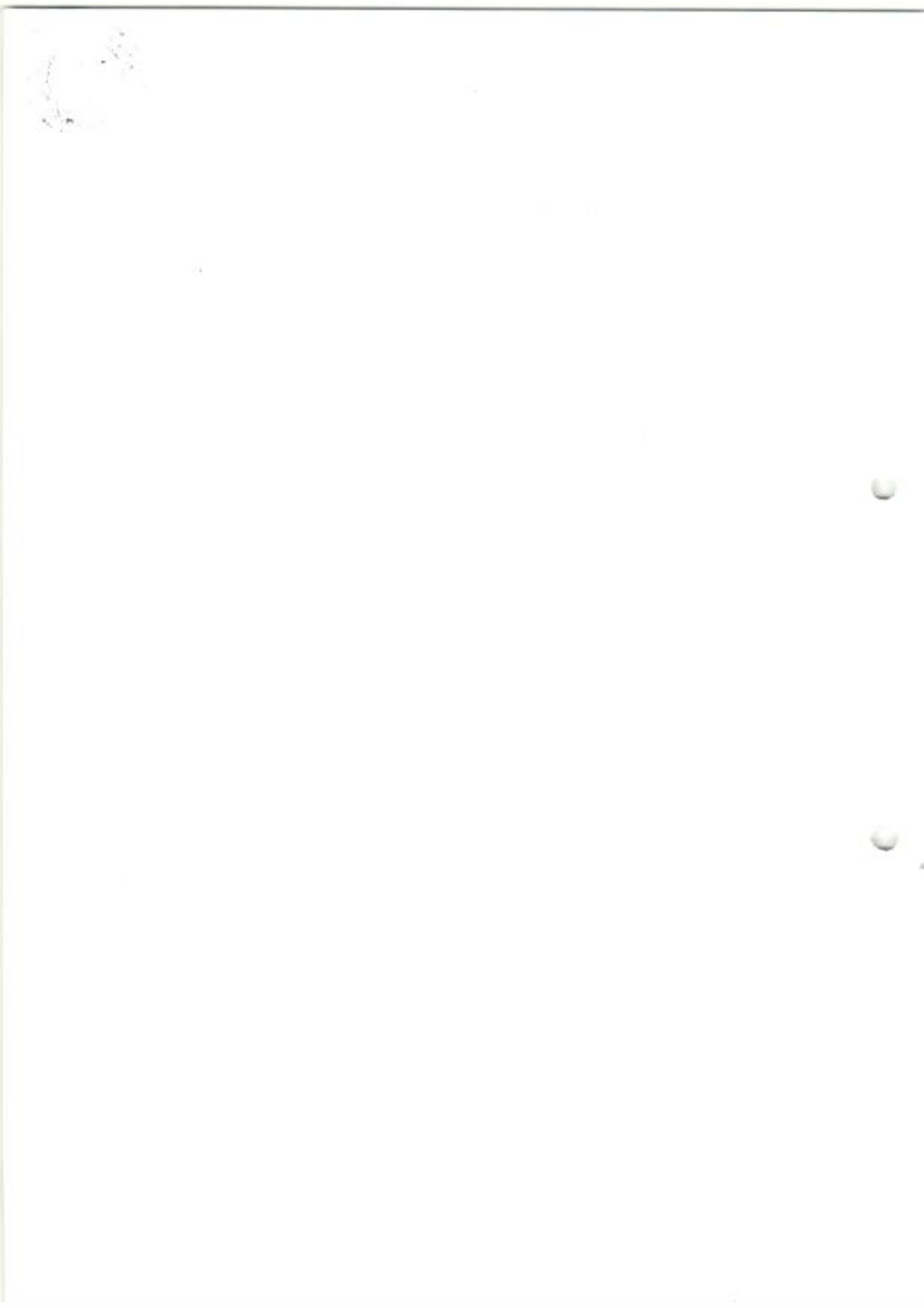
Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

ARTÍCULO 20. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES.

Las empresas deberán presentar, conjuntamente con la Oferta, la experiencia en obras similares. Toda la información debe estar respaldada por fotocopias de los certificados o actas de recepción definitiva de las obras indicadas, emitidas por las entidades que las contrataron. Se acepta como experiencia válida la obtenida hasta cinco (5) años antes.

Se puede considerar obras similares a aquellas que tengan los mismos ítems significativos, entendiéndose por ítems significativos aquellos que por sus costos totales tengan una incidencia superior al diez por ciento (10%) del costo total de la obra.





PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE
INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

CONCURSO DE PRECIOS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARTICULARES.



FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, [illegible]
SUBJECT: [illegible]

[Several paragraphs of illegible text follow, including a section that appears to be a list or summary of items.]

INVESTIGATION OF [illegible]
[illegible]

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".
Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.
Localidad: Posadas/Misiones.

INTRODUCCIÓN.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares refleja las necesidades mínimas a cotizar. Los oferentes podrán presentar junto a la oferta básica, alternativas técnicas que consideren pertinentes con el objeto de optimizar el Proyecto, siempre y cuando no impliquen modificaciones al mismo. La D.A.J. podrá solicitar las modificaciones que considere convenientes a la Propuesta que resulte adjudicada, siempre y cuando no implique mayores costos, o desmedro de los niveles de calidad requeridos y respetando las normas vigentes y entes competentes.

Las obras se ejecutarán por métodos constructivos tradicionales, fijándose en este Pliego Particular de Especificaciones Técnicas los niveles mínimos de terminación. Se ejecutarán los rubros e ítems que se detallan, sin perjuicio de la obligación del Contratista de ejecutar todos aquellos que pese a no estar taxativamente enunciados resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

CONSIDERACIONES GENERALES.

En la provisión y montaje de cada una de las partes que componen el proyecto se deberá respetar: las especificaciones de este pliego particular, las indicaciones de las fábricas proveedoras de los materiales y elementos; las normas vigentes de uso corriente (Municipales, organismos, etc.) y aquellas especiales que indique en particular el pliego. La propuesta debe contemplar todos los elementos que aunque no estén indicados en este listado sean necesarios para la ejecución de la obra, conforme a su fin y a la jerarquía de la función.

PROYECTO EJECUTIVO.

La Empresa Adjudicataria deberá completar toda la documentación necesaria para realizar la obra, hasta los mínimos detalles. Esta documentación deberá



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

estar aprobada por la Dirección de Obra y/o la Inspección antes de avanzar en ningún trabajo, excepto los comprendidos en los rubros trabajos preparatorios y excavaciones. La Dirección de la obra y/o Inspección de la Obra podrá solicitar la ampliación de la información que a su juicio no fue satisfecha adecuadamente. La documentación será realizada por la Empresa Adjudicataria, bajo la supervisión de la DAJ, que definirá sobre todas las cuestiones del proyecto. En este ítem se debe presupuestar los honorarios y gastos de la elaboración de toda la documentación prevista en el detalle y la que sea necesaria realizar para la adecuada ejecución de la obra conforme a los criterios que fue concebida y a sus fines específicos.

1 RUBRO 1 - TRABAJOS PREPARATORIOS.

Previo al inicio de los trabajos la Empresa Contratista deberá presentar ante esta Dirección una Memoria Técnica de todos los trabajos a realizar y de detalles de toda la obra avalada por el Representante Técnico de la misma.

Las características de los materiales a emplear, según el Proyecto Final presentado por la Empresa Contratista, nunca podrán ser inferiores a los indicados, para los mismos, en estas Especificaciones Técnicas.

DEMOLICIÓN GENERAL.

1. 1. Retiro de las losetas: (42,18 M2.) Se retirara las losetas de protección de la cubierta y todo material que se encuentre por debajo de las mismas (escombros, cables, hojas, tierra, membrana, etc.). Luego se volverán a colocar sobre dados de hormigón de 0,10 m. de alto x 0,15 m. de largo x 0,15 m. de ancho, una vez realizado el trabajo específico.

1. 2. Extracción de membrana: (47,95 M2.). Se extraerá la membrana asfáltica existente en la azotea donde se hallan ubicadas las torres de enfriamiento de los equipos acondicionadores de aire centrales en desuso, eliminando suciedad y

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

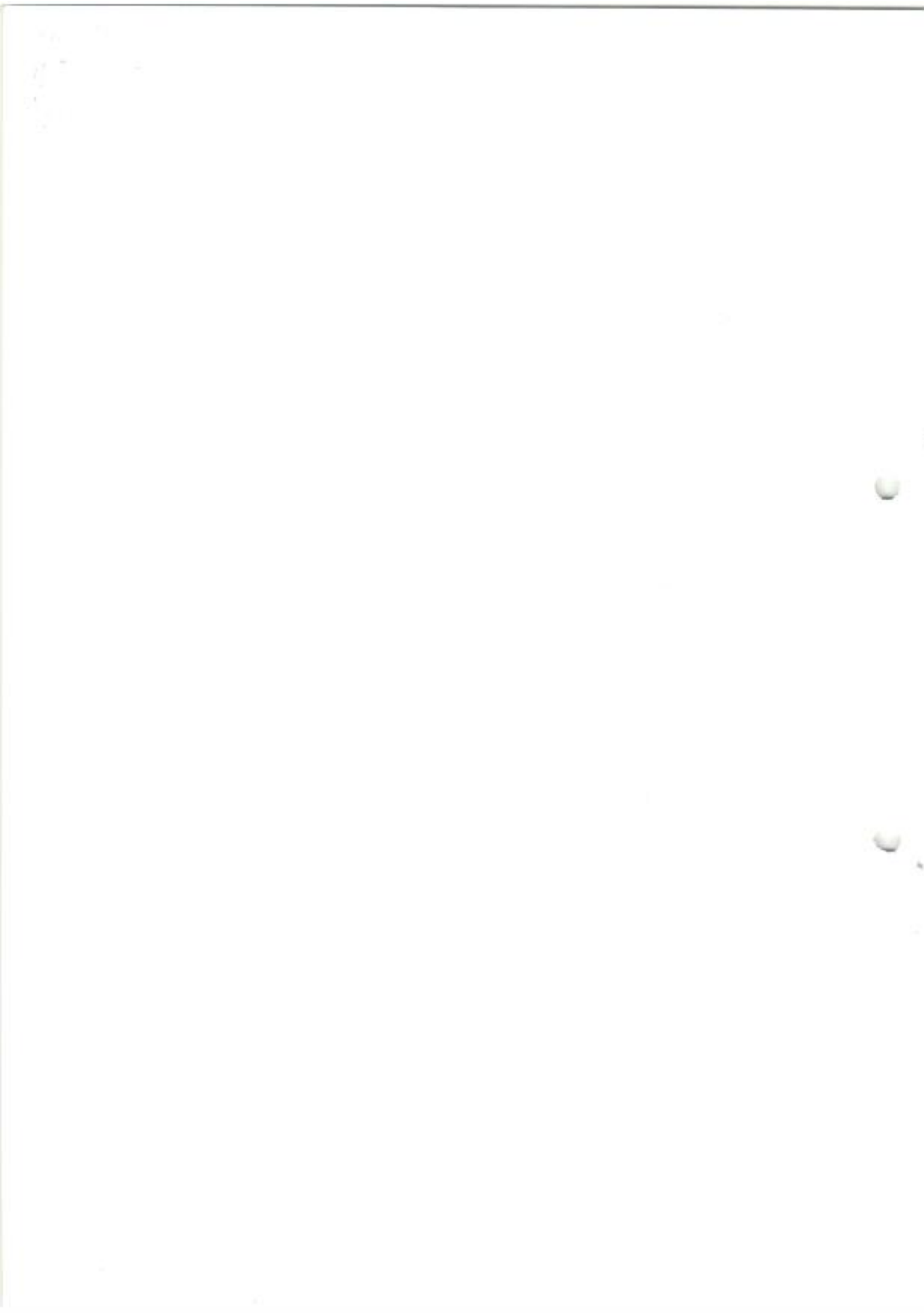
Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

IV. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN	1
CONSIDERACIONES GENERALES	1
PROYECTO EJECUTIVO	1
1 RUBRO 1 - TRABAJOS PREPARATORIOS	1
1.1 RETIRO DE LOSETAS	1
1.2 EXTRACCION DE MEMBRANA	1
1.3 RETIRO DE BABETAS	1
1.4 RETIRO DE TANQUES DE AGUA	1
1.5 RETIRO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO	1
1.6 RETIRO DE CABLES	1
1.7 RETIRO DE EQUIPO DE AIRE CENTRAL	1
2 RUBRO 2 – AZOTEA	2
2.1 COLOCACION DE MEMBRANA LIQUIDA FIBRADA O ASFALTICA	2
2.2 COLOCACION DE LOSETAS	2
2.3 CONSTRUCCION DE CONTRAPISO	2
2.4 CONSTRUCCION DE CARPETA	2
2.5 COLOCACION BABETAS	2
2.6 COLOCACION TANQUES DE AGUA	2
2.7 REPARACION DE LA LOSA DE LADRILLOS DE VIDRIO	2
3 RUBRO 3 - VARIOS	3
3.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS	3



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

restos de viejas aislaciones o cualquier elemento suelto o adherido.

1. 3. Retiro de babetas: (14,68 ML.), Se retirara las babetas de chapa galvanizada del techo sector este, donde funcionan los Juzgados de Instrucción, estas están sueltas y además el doblado sobre el tímpano es de solamente 1 (un) cm. (ver detalle).

1. 4. Retiro de tanques de reserva de agua: (4), Se retirara los tanques de reserva de agua de fibrocemento, por imperfecciones que presenta y por el tiempo de vida útil.

1. 5. Retiro de torres de enfriamiento: (GL.), En la azotea del edificio, se retiraran las torres de enfriamiento de los equipos acondicionadores de aire centrales en desuso, con sus respectivas bases (mampostería) estas se desmantelaran y bajaran; cortar y retirar caños galvanizados y 2 bombas de agua (sin numero de inventario) de conexiones a las torres, en desuso ubicado en la planta baja, el espacio será utilizado para ampliar el archivo. Estos serán llevados al depósito de Patrimonio ubicado sobre la Avda. Santa Catalina nº 3.124, en el espacio cedido a la D.A.J.

1. 6. Retiro de cables: (GL.), en la losa de ladrillos de vidrio del primer piso, donde funciona la FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2, se retiraran los cables en desuso, picar en el sector por donde pasan los mismos.

1. 7. Retiro de equipo de aire central (GL.), Se retirara el equipo de aire central en desuso ubicado en la planta baja del edificio, el espacio será utilizado para ampliar el archivo. Estos serán llevados al depósito de Patrimonio ubicado sobre la Avda. Santa Catalina nº 3.124, en el espacio cedido a la D.A.J.

2 RUBRO 2 –AZOTEA.

2. 1. Colocar membrana liquida fibrada: (201,00 M2.), Se Colocara membrana liquida fibrada de primera marca, hasta conseguir anular dicha filtración: En toda la superficie de la azotea y en los muros de carga cuidando de rellenar las juntas



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

o rajaduras y siguiendo las recomendaciones del fabricante. Esta irá en uniones de la losas con paramentos verticales, parapetos diferencias de nivel de pisos y en la totalidad de las bases de las torres de enfriamiento etc.

2. 2. Colocar losetas: (42,18 M2.), Se colocara las losetas sobre adoquines de hormigón de 0,10 de altura x 0,15 ancho x 0,15 de largo.

2. 3. Realizar contrapiso: (4,08 M2.), Se realizara el contrapiso sobre el piso de ladrillos de vidrio se ejecutará un contrapiso de hormigón pobre con pendiente con un espesor 0,10 m parte superior y 0,06 parte inferior. Se utilizará los siguientes dosajes 1: 6 (cemento, ripio lavado), 1: 3: 6 (cemento, arena, piedra partida) ó ¼:1: 3:6 (cemento, cal hidráulica, arena, piedra partida). (Ver detalle); antes realizar el aislamiento del piso y mamposterías laterales con el propósito de evitar filtraciones en el piso inferior, con membrana líquida fibrada.

2. 4. Realizar carpeta: (4,08 M2.), Se realizara la carpeta sobre el contrapiso como terminación se ejecutará una Carpeta de concreto 1:3 (cemento-arena) con 1 Kg. de hidrófugo cada 10 l. de agua, incluido el frente y un lateral. (Ver detalle).

2. 5. Colocar babetas: (14,68 ML.), Se colocaran babetas de chapa galvanizada n° 25 con un desarrollo de 60 cm., debidamente remachado y soldado sobre el techo, sector este donde funcionan los Juzgados de Instrucción. (Ver detalle).

2. 6. Provisión y colocación de tanques de agua: Sobre el techo y la azotea del edificio colocaran cuatro tanques TRICAPA 1100 l., de alta resistencia UV8, color blanco que refracta los rayos solares, capa antimicrobiana, salida de 1 ½", válvula y flotante, tapa con cierre "click", sobre las estructuras de soporte de base irán las bases de apoyo de los tanques, que serán metálicas con caño estructural 7/8 x 1.1 espesor recubierto con pintura epoxi y malla de contención para evitar deformaciones en la base del tanque. (Ver plano n° 6).

Se repondrán las cañerías de acometidas a los tanques de reserva que deberán ser de Polipropileno tipo Hidro 3 o similar aprobados por Normas IRAM, respetando los diámetros existentes, estos deberán estar convenientemente

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS - FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe n° 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

protegidos contra los rayos ultravioletas.

En los colectores se reutilizarán las llaves de paso y limpieza, se repondrán las cañerías y accesorios (codos, curvas, te, acople rápido, etc.) deberán ser de Polipropileno tipo Hidro 3 o similar aprobados por Normas IRAM, respetando los diámetros existentes, estos deberán estar convenientemente protegidos contra los rayos ultravioletas.

El Contratista presentará los detalles para ser aprobados por la Inspección.

2. 7. Reparar losa de ladrillos de vidrio: (0,10 x 0,40 m. = 0,04 M2.). Se reparará la losa de ladrillos de vidrio, en el primer piso donde funciona la FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2, existe en este nivel de un patio interno sobre la medianera norte, el que debe ser revisado convenientemente, luego de retirar los cables de electricidad en desuso, se tapará el hueco con concreto 1:3 (cemento-arena) con 1 Kg. de hidrófugo cada 10 l. de agua y realizar el aislamiento del piso y mamposterías laterales con el propósito de evitar filtraciones en el piso inferior, con membrana líquida fibrada. (1,85 x 2,54 m. = 4,70 M2.).

3 RUBRO 3 – VARIOS.

3.1 LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRAS.

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable y toda vez que lo exija la Inspección. La precedente aclaración vale no solo para las áreas construidas; la Contratista deberá mantener, durante todo el transcurso de la obra, las áreas circundantes en perfecto estado. Durante la construcción estará vedado tirar escombros y residuos desde lo alto.

El Contratista mantendrá en todo momento a la obra libre de sobrantes, desechos, desperdicios y basura y en condición limpia y ordenada. Quitará los sobrantes, desechos, desperdicios y basura de zanjas, cañerías, cámaras, entretechos y cualquier espacio cerrado antes de cerrar o tapar dichos espacios. Se barrerán y aspirarán las áreas interiores antes de comenzar los trabajos de



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

terminación y se continuará con dicha limpieza de manera de eliminar el polvo. El Contratista retirará de la obra todos los sobrantes, desechos, desperdicios y basura periódicamente (como mínimo semanalmente) colocándolos en volquetes. Ningún sobrante, desecho, desperdicio y/o basura, podrá estar fuera del predio de las obras ni alrededor de los volquetes.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el Contrato y antes de la Recepción Provisional, el Contratista estará obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general y completa, debiendo quedar la misma en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento. La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza necesarios a efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios, grifería, etc. Limpiará los vidrios y cristales interiores y exteriores sin productos abrasivos, todas las superficies visibles, quitará todas las etiquetas temporarias, las manchas y las sustancias extrañas, lustrará las superficies transparentes y brillantes, aspirará y limpiará todos los pisos. Limpiará sin productos abrasivos todas las carpinterías. Limpiará y desobstruirá los embudos en techos, canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales. Limpiará equipamientos, artefactos, griferías y accesorios y desinfectará todas las cañerías que conduzcan agua potable. Limpiará las áreas exteriores y lavará con agua a presión las áreas de veredas. Limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación o el uso de obras temporarias. Eliminará todo rastro de morteros y demolerá las canchas de preparación de mezclas que pudiera haber utilizado, restituyendo la tierra a su estado original. Retirá de la obra los desechos, material sobrante, basura y construcciones temporarias.



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE
INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

CONCURSO DE PRECIOS.

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

UNITED STATES
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, [illegible]
SUBJECT: [illegible]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
OFICINA TÉCNICA

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS"
UBICACIÓN: CALLE SANTA FE N° 1.630
LOCALIDAD: POSADAS / MISIONES

N°	DESIGNACIÓN DE ÍTEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO FINAL ITEM
1	TRABAJOS PRELIMINARES					\$ 14.579,26
1.1	Retiro de las losetas	M2	42,18	\$ 29,25	\$ 1.233,77	
1.2	Extracción de membrana	M2	47,55	\$ 52,14	\$ 2.499,88	
1.3	Retiro de babetas	ML	14,68	\$ 29,25	\$ 429,39	
1.4	Retiro de tanques de agua	U	4,00	\$ 1.111,50	\$ 4.446,00	
1.5	Retiro de torres de enfriamiento	GL	1,00	\$ 4.563,00	\$ 4.563,00	
1.6	Retiro de cables	GL	1,00	\$ 292,50	\$ 292,50	
1.7	Retiro de equipo de aire central	GL	1,00	\$ 1.114,72	\$ 1.114,72	
2	AZOTEA					\$ 32.094,56
2.1	Colocar membrana fibrada primera marca	M2	201,00	\$ 61,10	\$ 12.281,10	
2.2	Colocar losetas	M2	42,18	\$ 70,73	\$ 2.983,18	
2.3	Realizar contrapiso	M2	4,08	\$ 93,31	\$ 380,69	
2.4	Realizar carpeta	M2	4,08	\$ 112,71	\$ 459,84	
2.5	Colocar babetas	ML	14,68	\$ 110,57	\$ 1.623,09	
2.6	Prov. y coloc. tanques de agua	U	4,00	\$ 3.388,25	\$ 13.552,98	
2.7	Reparar losa de ladrillos de vidrio y pintura	M2	1,00	\$ 813,67	\$ 813,67	
3	VARIOS					\$ 6.158,83
3.1	Limpieza periódica y final de obra	GL	1,00	\$ 6.158,83	\$ 6.158,83	
TOTAL GRAL. DE OBRA						\$ 62.832,68
GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS (25%)						\$ 13.208,16
IMPUESTOS (25%)						\$ 16.610,20
TOTAL DE OBRA						\$ 82.551,01

El Presupuesto Oficial de la Obra confeccionado al mes de ABRIL de 2015 asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVO. (\$ 82.551,01). Incluyendo Gastos Generales, Impuestos y Beneficios.


ARG. DARIÓ NICOLÁS MONDEOLO
OPTO. DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y PROYECTO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Population	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Area	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Production	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Consumption	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Exports	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Imports	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Balance of Trade	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Revenue	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Expenditure	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Public Debt	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Foreign Reserves	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Money Supply	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Interest Rate	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Exchange Rate	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Price Index	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Wage Index	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Unemployment Rate	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Life Expectancy	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Healthcare Expenditure	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Education Expenditure	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Research and Development	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Energy Consumption	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Water Consumption	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Waste Production	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Carbon Emissions	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Forest Cover	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Biodiversity	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Urbanization	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Migration	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Immigration	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Emigration	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Population Growth	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Life Expectancy at Birth	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Infant Mortality Rate	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Maternal Mortality Rate	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Fertility Rate	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Sex Ratio	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Gender Inequality Index	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Human Development Index	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Corruption Perception Index	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Trust in Government	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Political Freedom	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Economic Freedom	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Effectiveness	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Control of Corruption	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Integrity	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Responsiveness	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Openness	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Efficiency	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Transparency	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Accountability	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Legitimacy	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Effectiveness	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Integrity	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Responsiveness	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Openness	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Efficiency	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Transparency	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Accountability	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150
Government Legitimacy	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES.

OBRA: "IMPERMEABILIZACION DE LOSA SOBRE FISCALIAS DE
INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL".

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

CONCURSO DE PRECIOS.

MODELO DE PROPUESTA.

INDIVIDUAL HISTORY
of the ...

...

...

...

PROPUESTA PÚBLICA

OBRA: "IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA SOBRE FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN Y REFACCIONES VARIAS – FUERO PENAL",

Ubicación: Calle Santa Fe nº 1.630.

Localidad: Posadas/Misiones.

LLAMADO A CONCURSO N°.....

OBRA:.....

UBICACIÓN:.....

LOCALIDAD:.....

APERTURA: Lugar: Fecha: Hora:

Posadas;.....de.....de.....

La Firma.....
Domiciliada en la Ciudad de POSADAS, calle
.....N°, compenetrada de la
documentación correspondiente a la Obra del título que se Concurse – según lo
establece el Artículo 13° de la Ley X4 (ex Ley 83) de Obras Públicas, teniendo en
cuenta el objeto y el significado de la misma y considerando que la Forma de
Contratación será por el sistema de Ajuste alzado – según lo especifica el Artículo
3° del Pliego Particular de Condiciones-, propone realizarla con un
..... por ciento (.....%) de AUMENTO / DISMINUCION (*) sobre el
Presupuesto Oficial de la Dirección de Arquitectura Judicial.

La presente Propuesta es válida y será mantenida por
sesenta (60) días a partir de la fecha.

Firma del Representante Técnico

Firma del Oferente

Aclaración de Firma

Aclaración de Firma

(*) Tachar lo que no corresponda.-



Page 12

Page 13

THE UNITED STATES OF AMERICA
DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

Page 14

X

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

X

CONFIDENTIAL